



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	25/11/15 Hs. 11:02
Numero:	906
Fojas:	7
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

NOTA N°: 107

LETRA: P.S.P.

Ushuaia, 24 de Noviembre de 2015

Sr. Presidente
del Concejo Deliberante de
la ciudad de Ushuaia
Dn. Damián De Marco
S _____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar para su tratamiento el siguiente proyecto de Minuta de Comunicación, dirigida al Ing. Luis Alberto Di Pietro, Director Ejecutivo de la Consultora Ejecutiva Nacional de Transporte – CENT- a los efectos de solicitarle la designación de la Unidad de Revisión Técnica Móvil a nuestra ciudad así como la evaluación de la posible habilitación de talleres alternativos de Revisión Técnica Obligatoria en la Ciudad de Ushuaia.

El mismo se presenta acompañado de sus correspondientes fundamentos tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D. 09/2009.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

FUNDAMENTOS

La ley 24449, en su artículo 34, reglamentado por el decreto 779/95 y Resolución de la Secretaría de Transporte N° 417/92, establece la obligatoriedad de contar con RTO para circular.

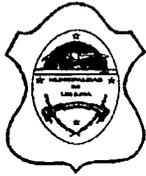
En nuestro ordenamiento normativo local, es además causal de incautación provisoria de vehículos automotores que infrinjan las normas vigentes, según Ordenanza Municipal N° 3774, Artículo 1° inciso k) "falta de Revisión Técnica Obligatoria;"

El Taller Regional Austral es el único habilitado en nuestra ciudad para realizar la RTO. Nos encontramos con frecuencia la noticia de que este Taller permanece cerrado debido a diversas causas, todas ajenas a los conductores o propietarios de vehículos, como por ejemplo un frenómetro o la inundación del taller¹, o "cambio en el sistema informático"², "reemplazo de maquinaria"³. También podemos dirigirnos a la propia página del CENT para confirmar la condición de reducidos de los horarios, así como su cierre durante los días sábados, diferente a la mayoría de las otras jurisdicciones:

¹ <http://delfuegonoticias.com.ar/nota/30/7416-Esta-semana-reabre-en-Ushuaia-el-Taller-Regional-Austral>

² [Cronicas Fueguinas: Reclamos y quejas por cambios en RTO](#)

³ <http://www.reporteaustral.com.ar/0/vnc/nota.vnc?id=33885>



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

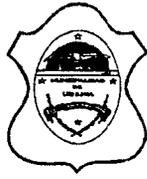
130 / 086	Ver Teo S R L.	8:00 a 16:00	8:30 a 12:00
130 / 089	Verificadora Ruta 8 S A.	8:00 a 13:00 y 14:00 a 18:00	8:00 a 13:00
130 / 090	Mamaq. S A.	7:30 a 19:00	7:30 a 13:00
130 / 093	Taller del Pilar S A	8:00 a 12:00 y 14:30 a 18:30	8:00 a 12:30
130 / 094	Verificadora Covema S R.L.	7:30 a 18:30	8:00 a 13:00
130 / 095	La Verificadora del Norte S R L.	7:00 a 19:00	7:30 a 14:00
140 / 078	TRANSCONTROL S.A.	9:00 a 12:00 y 14:30 a 19:30	9:30 a 13:30
140 / 079	RUTA DOCE S R.L.	9:00 a 16:00	9:00 a 12:30
140 / 099	REVITRANS S.A	9:00 a 17:00	9:00 a 13:00
140 / 101	Fergal S.R	8:30 a 16:30	8:30 a 13:00
140 / 119	Taller Regional Austral	16:30 a 18:30	CERRADO
140 / 128	Taller Regional Austral	16:30 a 17:00	CERRADO

4

Ello ha hecho que la Municipalidad se involucre directamente en la gestión de la ampliación de horarios ya que los cierres reiterados y prolongados, así como horarios insuficientes para la atención del amplio y creciente parque automotor de la ciudad, dejan al vecino desprotegido frente al marco legal vigente.

Por la lógica demora que esto acarrea en los turnos, este Concejo debió emitir las ordenanzas 3480, 3561 y 4825 mediante las cuales se Instrumenta la figura de la "Infracción en Suspense" para la circulación de vehículos con RTO vencido, pero que presenten comprobante de turno vigente. Aún así muchos conductores como propietarios de taxis y remises o transportes de trabajo- requieren utilizar el vehículo diariamente para sostener su fuente de trabajo y realizarlo cada 6 meses, por lo que necesitan trasladarse hasta Río Grande- Este viaje, aún sin saber si se podrá acceder a la revisión en el día, implica la pérdida de una jornada laboral y una abultada suma extra de dinero en combustible y viáticos. Asimismo, sabemos que para emprender viajes al norte continental o vacaciones familiares, por

⁴ <http://www.cent.gov.ar/listado-de-talleres/horarios-de-atencion/>

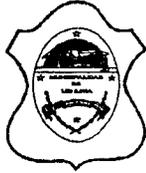


*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

ejemplo, debe contar con el RTO, no sólo por las indicaciones reglamentarias, sino por la seguridad propia y de la familia que comprende el tramo internacional que deben transitar por Chile y porque además se enfrenta a un viaje de 3000 km hasta el centro del país, cuando no más si se dirigen provincias norteañas.

Por ello decidimos dirigirnos a la Dirección Ejecutiva del Organismo que regula los talleres de RTO. La CENT fue creada en septiembre del año 1992 como resultado de un convenio entre la Secretaría de Transporte de la Nación y la Universidad Tecnológica Nacional, siendo su objetivo la implementación de un sistema de Revisión Técnica Vehicular para el transporte interjurisdiccional de cargas y pasajeros. El acuerdo fue ratificado dos veces. En 1995, en el marco de la incorporación de la Comisión Nacional de Transporte Automotor (CoNTA); y en 1997, cuando esta última se transforma en Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT).

Tanto el Convenio Marco –actualmente en vigencia– como la Resolución 417/92 de la STN, la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 y la Ley N° 24.653, constituyen la base jurídica de sustentación de la CENT. El control del cumplimiento de la Revisión Técnica Obligatoria (RTO) para los vehículos de tránsito interjurisdiccional, tal como surge de las normas citadas, se realiza mediante el accionar de la CENT. La multifuncionalidad de la CENT abarca desde auditar a casi un centenar de Centros de Revisión Técnica (CRTs) distribuidos en todo el país, hasta brindar consultoría sobre temas de transporte vial, conservación del medio ambiente y accidentología vial. El elemento fundamental para llevar a cabo las auditorías es un Manual de Procedimientos y Procesos, que comprende la



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

normativa tendiente a garantizar la seguridad en el transporte vehicular, facilita la consulta e interpretación y establece –a través de “Instructivos de Trabajo”– criterios uniformes y actualizados para implementar las revisiones.

La CENT cuenta con una unidad de revisión técnica móvil completamente autónoma que le permite efectuar la tarea de control en cualquier lugar del país que la Autoridad de Aplicación designe, y una unidad móvil para el control de contaminación.

Mediante esta minuta, relatamos las particularidades de nuestra provincia y nuestra ciudad para que se evalúe la posibilidad de contar con dicha Unidad de Revisión Técnica Móvil, así como el estudio de factibilidad de autorizar talleres alternativos para alivianar la carga que demanda hoy en día nuestro parque automotor.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento en el siguiente proyecto de Minuta de Comunicación.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de Presidente del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia y por mandato de los señores Concejales, tengo el agrado de dirigirme al Ing. Luis Alberto Di Pietro, Director Ejecutivo de la Consultora Ejecutiva Nacional de Transporte – CENT- a los efectos de solicitarle la designación de la Unidad de Revisión Técnica Móvil a nuestra ciudad como medida a corto plazo para abastecer la demanda de controles previos a la época estival, así como la evaluación de la posible habilitación de talleres alternativos de Revisión Técnica Obligatoria en la Ciudad de Ushuaia.

El Taller Regional Austral es el único habilitado por la institución y que suele ser inestable en cuanto a los períodos de funcionamiento, con cierres reiterados y prolongados, así como horarios insuficientes para la atención del amplio y creciente parque automotor de la ciudad.

Ello hace que los turnos se otorguen escasamente y con meses de anticipación, y para quienes no preveían tal demora en la revisión terminen en la situación de vencimiento del RTO vigente, a la espera del turno para su renovación. Ello ha generado que este Concejo emitiera las ordenanzas 3480, 3561 y 4825 mediante las cuales se Instrumenta la figura de la “Infracción en Suspenseo” para la circulación de vehículos con RTO vencido, pero que presenten comprobante de turno vigente.

En nuestra provincia, que sólo existe otro centro urbano la ciudad de Río Grande a 250 kilómetros de distancia, donde deben dirigirse los conductores que- como



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

taxis y remises o transportes de trabajo- requieren utilizar el vehículo diariamente para sostener su fuente de trabajo y realizarlo cada 6 meses. Este viaje, aún sin saber si se podrá acceder a la revisión en el día, implica la pérdida de una jornada laboral y una abultada suma extra de dinero en combustible y viáticos.

Asimismo como particularidad de ser territorio insular y más austral del país, cualquier habitante de nuestra ciudad que requiera dirigirse a la argentina continental para emprender vacaciones familiares, por ejemplo, debe contar con el RTO, no sólo por las indicaciones reglamentarias, sino por la seguridad propia y de la familia que comprende el tramo internacional que deben transitar por Chile y porque además se enfrenta a un viaje de 3000 km hasta el centro del país, cuando no más si se dirigen provincias norteañas.

Por lo expuesto, reiteramos la solicitud de gestionar la Unidad de Revisión Técnica Móvil para la Ciudad de Ushuaia, así como la evaluación de nuevos talleres que brinden este servicio.

Sin otro particular, saludo a Ud. con mi más atenta consideración.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia